

deberá aceptarla y, todo ello, previa o simultáneamente el pago del resto del precio del remate; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ninguno de ellos; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Primera.—Una octava parte indivisa en nuda propiedad de la finca registral número 23.949. Local comercial sito en la calle Hilarión Eslava, 44. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al tomo 678, folio 110.

Finca registral número 9.630, inscrita al tomo 1.556, libro 167, folio 21, inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda.

Haciendo extensivo el presente para la notificación de subastas a los demandados, en el caso de ser diligencia negativa la notificación personal y, para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y su fijación en el tablón de anuncios de ese Juzgado, expido el presente.

Dado en Madrid a 6 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—8.705.

## MADRID

### Edicto

La ilustrísima señora Magistrada-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este juicio decl. men. cuant. rec. cuant. con el número 00804/1990, a instancia de don Ángel Sánchez Castellanos, doña Rosa María Ayuso García, doña Tamara Sánchez Ayuso y doña Yesica Sánchez Ayuso, contra don Francisco Jo. Martínez García, «Alfer Construcciones y Promociones, Sociedad Anónima», «Transportes Ochoa, Sociedad Anónima», «Edificios y Naves, Sociedad Anónima» y «Emins, Sociedad Anónima», y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de: Lote número 1, 5.200.000 pesetas; lote número 2, 5.300.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de Capitán Haya, número 66, tercera planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de enero de 2000 y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 28 de enero de 2000 y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y, en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 27 de marzo de 2000 y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid, abierta con el número 2442, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle de Capitán Haya, número 55, de Madrid, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos

de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Que únicamente podrá licitar la parte actora en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

### Bienes objeto de subasta

Lote número 1.—Urbana número 41. Local comercial número 1 de la casa sita en Aranjuez y su calle de Abastos, número 198, con vuelta a la calle San Pedro, números 15 y 17, con entrada por aquella o portal número 3; con una superficie aproximada de 74,50 metros cuadrados en planta, y sótano de 59 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranjuez, libro 213, tomo 1.901, folio 103, finca número 20.740.

Lote número 2.—Urbana número 43. Local comercial número 3 de la casa sita en Aranjuez, y su calle de Abastos, número 198, con vuelta a la calle San Pedro, números 15 y 17, con entrada por aquella o portal número 3; con una superficie aproximada de 84 metros cuadrados en planta, y sótano de 45,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranjuez, libro 213, tomo 1.091, folio 167, finca número 20.742.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados en el presente procedimiento.

Madrid, 25 de octubre de 1999.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—8.777.

## MADRID

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que este Juzgado de mi cargo, bajo el número 976/90, se siguen autos de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, a instancia de la Procuradora doña María del Carmen Ortiz Cornago, en representación de Mapfre Mutualidad de Seguros, contra don Ignacio Zamalloa Salazar, en reclamación de cantidad, en cuya actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Ignacio Zamalloa Salazar, sita en Balandro, 43, 1-1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Madrid, finca número 2.352, inscrita al libro 28 de Alameda, tomo 167, folio 123.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, primera planta, el próximo día 24 de febrero de 2000, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 29.890.185 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta

su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 30 de marzo de 2000, once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de abril de 2000, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente de notificación de los señalamientos de subasta tanto a los demandados, en ignorado paradero, como para el supuesto de que teniendo domicilio conocido fuere negativa la notificación personal.

Dado en Madrid a 18 de noviembre de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.874.

## MADRID

### Edicto

Con fecha 7 de diciembre de 1999 ha sido publicado edicto anunciando las subastas en el juicio ejecutivo, instado por el «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra doña Magdalena Bruna Meléndez y otro, con el número 209/97. En dicho edicto se hace constar como número de autos 206/97, debe de decir 209/97.—8.712.

## MADRID

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0404/91, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don José Antonio Vicente-Arche Rodríguez, en representación de «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra Mayca Urien Palomar; Antonio Sánchez Rodríguez, María Teresa Caballero Pérez-Fariña, Mario Butragueño Frutos, Concepción Greciano Portillo, Carlos del Barrio Postigo, «Runbite, Sociedad Anónima» y «Data Hard Division Audio Video, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 8.734.179 pesetas en concepto de principal más intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los codemandados Antonio Sánchez Rodríguez y Mayca Urien Palomar.

Parcela de terreno y vivienda unifamiliar en término municipal de Galapagar al sito de la Cuesta de la Miana también conocido por Hijuela, hoy calle de la Crecida, número 4. Barrio de la Navata, superficie 3.421 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo del Escorial al tomo 2.520, libro 189 de Galapagar, folio 75, finca número 10.064.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, 2.ª pl., el próximo día 28 de enero de 2000, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 80.473.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero sólo por el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 25 de febrero de 2000, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera. Y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 24 de marzo de 2000, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Este edicto servirá de notificación en forma a los demandados.

Dado en Madrid a 16 de noviembre de 1999.—El Juez.—El Secretario.—8.735.

## MOTRIL

### Edicto

Don Josep Sola Fayet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 176/98, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Comercial Industrial Hoyos, Sociedad Anónima», contra doña María Ángeles Esteban Peña y don Antonio Cabezas Godoy, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de marzo de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 1775000017017698, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número

y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciéndose el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de marzo de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de abril de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Piso segundo, letra A, número 6, comunidad edificio de avenida General Sanjurjo, hoy avenida de Andalucía, número 4, con varias dependencias y una superficie construida de 142 metros 52 decímetros cuadrados, útil de 110 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo, hueco de ascensor y patio de luces; derecha, entrando, casa de don Antonio Plasencia Castillo; izquierda, patio de luces y piso B, y espalda, con avenida del General Sanjurjo. Finca registral número 9.689, inscrita al folio 189, tomo 1.141, libro 107 del Registro de la Propiedad número 1 de Motril.

Valor de tasación pericial: 11.350.179 pesetas, que es el tipo de salida a subasta.

Dado en Motril a 16 de noviembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Josep Sola Fayet.—El Secretario.—8.722.

## MURCIA

### Edicto

Don Antonio López-Alanis Sidrach de Cardona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 4/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Congregación Salesiana San Francisco de Sales, contra «Distribuciones Escolares Juan Gea, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de enero de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.084, una can-

tidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de febrero de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de marzo de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

### Bienes que se saca a subasta

Trozo de tierra destinado a solar, situado en término de Murcia, partido de La Arboleja, camino de Los Chornos, que ocupa una superficie de 393 metros cuadrados, dentro, y ocupando la totalidad de su superficie, o sea, los 393 metros, se ha construido una nave destinada a local comercial, sin distribución, cubierta de uralita, orientada al camino de Los Chornos, contando la misma con agua corriente, luz eléctrica y alcantarillado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 5, finca 14.841, libro 165, folio 217. Tasada pericialmente en 15.000.000 de pesetas.

Una casa de planta baja, cubierta de terrado, que consta de una sola nave, destinada a local de negocio, sita en término municipal de Murcia, partido de La Arboleja, que ocupa una superficie de 420 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 5, finca número 5.971, libro 170, folio 160. Tasada pericialmente en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 20 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Antonio López-Alanis Sidrach de Cardona.—El Secretario.—9.068.

## MURCIA

### Edicto

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 259/99, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural Central, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra don Juan García Serrano y doña Josefá López Valencia, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta el bien embargado que después se expresará, por término de ocho días si su valor no excede de 200.000 pesetas, y de veinte